

Se ha publicado en el DOGV de 10 de febrero de 2021 la Resolución del Instituto Valenciano de la Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se convocan **Subvenciones para proyectos de Digitalización de Pyme (DIGITALIZA-CV)**, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021.

Beneficiarios

Pymes con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana, que se encuadren en alguno de los siguientes epígrafes de la [Clasificación Nacional de Actividades Económicas \(CNAE 2009\)](#): Secciones C, D, E y F-Divisiones 10 a 43/ Sección H-Divisiones 49 a 53 / Sección J-Divisiones 58 a 63 / Sección M-Divisiones 69 a 74.

Objetivo

Incrementar el nivel tecnológico de las pymes industriales y de servicios a la industria mediante la implantación de nuevas tecnologías electrónicas, informáticas y de las comunicaciones –TEICs-. Comprende dos actuaciones:

1. **Digitaliza Transformación.**
2. **Digitaliza Teletrabajo**

1. DIGITALIZA TRANSFORMACIÓN

Proyectos de **presupuesto subvencionable igual o superior a 12.000 €**, para la implantación y puesta en marcha de soluciones innovadoras encaminadas a la digitalización de la actividad de la empresa, relacionados con una o varias de las siguientes:

- a) Sistemas de información para la gestión del ciclo de vida de productos y servicios.
- b) Control de procesos productivos, sistemas de captura de datos, mantenimiento preventivo, automatización, y sensorización asociados a producto, servicio y proceso.
- c) Sistemas de planificación de recursos empresariales, logística interna y externa, e integración de cadena de valor horizontal y vertical, así como sistemas de información relacionados con proyectos de economía circular.
- d) Sistemas avanzados de seguridad, análisis de datos e inteligencia artificial, relacionados con algún ámbito de los detallados en las anteriores actuaciones.

Los proyectos deberán desarrollarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

2.DIGITALIZA TELETRABAJO

Proyectos de **presupuesto subvencionable igual o superior a 6.000 €**, destinados a la implantación y puesta en marcha de soluciones innovadoras para facilitar el teletrabajo de la empresa solicitante. Podrán consistir en una o varias de las siguientes:

- a) Soluciones de acceso a redes corporativas, escritorios remotos, virtuales y operación remota de equipos y dispositivos.
- b) Soluciones para facilitar el teletrabajo en grupo, su organización y seguimiento (videoconferencias, chats, recursos compartidos, control de productividad, etc.
- c) Soluciones para facilitar el control y la operación remota de procesos productivos, monitorización y soporte remoto de productos, así como la prestación de servicios no presenciales

Los proyectos deberán desarrollarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Ayudas

Subvención de hasta el 40 % en el caso de pequeña empresa y hasta el 30 % en el caso de mediana empresa, con un límite de 100.000 €.

Ayuda sujeta al [Reglamento europeo de minimis](#) (ayuda total mínima concedida a una única empresa no podrá ser superior a 200.000 € en el ejercicio fiscal en curso y en los dos ejercicios fiscales anteriores).

Solicitudes y Plazo

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **10 de marzo de 2021**.

La solicitud y la memoria técnica se adecuarán a los modelos normalizados que se pueden descargar en la [Página web del IVACE](#) y se tramitarán a través del [servicio GVA-PROP](#).

Una misma empresa sólo podrá presentar una solicitud en cada una de las dos actuaciones previstas (DIGITALIZA TRANSFORMACIÓN y DIGITALIZA TELETRABAJO).

Más información

- Página web del IVACE: <https://www.ivace.es/index.php/es/ayudas/innovacion-e-i-d/programas-de-ayuda-2021/54591-digitaliza-2021>
- Extracto de la convocatoria: [Extracto de la Resolución de 3 de febrero de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial \(IVACE\), por la que se convocan subvenciones a proyectos de digitalización de pyme \(DIGITALIZA-CV\) con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, con cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional \(DOGV de 10/02/2021\)](#)
- Bases reguladoras: [Orden 27/2016, de 25 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial \(IVACE\), en materia de I+D e innovación empresarial \(DOGV de 29/11/2016\). Modificación de las bases reguladoras \(DOGV de 25/10/2018\).](#)
- [Documento de preguntas frecuentes.](#)